

PROCESO : Ejecutivo de Alimentos.
RADICADO : No. 2016-00481-00
JCSG

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.**

Diecinueve de enero de dos mil veintidós.

Se requiere al pagador de la empresa FERROAGUAS de la ciudad de Cali (Valle), para que informe sobre las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al oficio Nro. 274 del 28 de mayo del 2021 con relación al descuento por nómina del señor MAJIN AGUDELO CASTAÑO, por lo que a través del correo electrónico de dicha compañía se enviará en forma inmediata, por la Secretaria del despacho el oficio respectivo, concediéndole **tres días** para que den respuesta al mismo, so pena de iniciárseles las acciones a que haya lugar, recordándole al pagador el Nral. 1 del art. 130 del Código de Infancia y Adolescencia (C.I.A.), por el incumplimiento de la orden emitida por el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

 <p>RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 20-01-2022</p> <p>OLGA MILENA TABORDA VARGAS Secretaria</p>
